



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2018 000733
02/03/2018 18:42

Expediente: 2018/CONT18000008

Ngdo.: Contratación

Rfra.: AHC/FCS

Asunto: APROBACIÓN EXP. 02/18 SUMINISTRO DE UNA AUTOBOMBA URBANA LIGERA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Examinado el Expediente de Contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del “**SUMINISTRO DE UNA AUTOBOMBA URBANA LIGERA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**”, por Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación ordinaria, e informado favorablemente por el Jefe del S.E.I.S., por Secretaría General y por la Interventora Acctal. de Fondos, a la vista de lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7, del T.R.L.C.S.P. y artículo 51 del mismo texto legal, por la presente:

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del “**SUMINISTRO DE UNA AUTOBOMBA URBANA LIGERA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**”, por el importe máximo que se detalla en el resuelto segundo de la presente Resolución, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, (artículos 5, 9, 22, 86, 116 y 138 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, y un plazo de entrega del suministro según se indica a continuación, **CIENTO OCHENTA DÍAS**, desde la fecha de la formalización del contrato, artículo 23 del T.R.L.C.S.P.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe que se detalla a continuación, de conformidad con el artículo 110 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, con cargo a las partidas siguientes, que cuenta con la siguiente financiación:

- EXCMA. DIPUTACIÓN DE JAÉN..... 75.171,26 €
- UNESPA..... 191.112,67 €

| IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A. | 21 % IVA | TIPO LICITACIÓN |
|-----------------------------|-------------|-----------------|
| 220.069,36 € | 46.214,57 € | 266.283,93 € |

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el I.V.A.

| EJERCICIO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE | Nº OPERACIÓN |
|-----------|------------------------|--|---------------------|-----------------|
| 2017 | 530-13616-62400 | ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO BOMBEROS (UNESPA 2016) | 266.283,93 € | RC=220170010254 |
| | | TOTAL | 266.283,93 € | |

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del “**SUMINISTRO DE UNA AUTOBOMBA URBANA LIGERA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**” conforme al artículo 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, y 67 del R.D. 3/2011, de 14 de Noviembre.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, artículo 110 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008310300J0Z2P9E0M8D3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/03/2018
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/03/2018 18:44:19

EXPEDIENTE::
2018CONT18000008
Fecha: 26/02/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante publicación en el BOP (arts. 142 y 159 del R.D.Leg. 3/2011) que no será inferior a 15 DÍAS a partir del día siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el BOP a efectos de examen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presentación de Proposiciones.

QUINTO.- Que se dé cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008310300J0Z2P9E0M8D3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/03/2018
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/03/2018 18:44:19

EXPEDIENTE::
2018CONT18000008

Fecha: 26/02/2018

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

